

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2

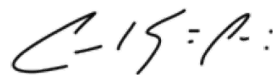
ARTICULO 364-5 E.T.

1. De acuerdo con los documentos suministrados, registros de contabilidad y soportes extracontables suministrados por la administración, y de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que la **FUNDACIÓN OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA** ha cumplido en forma adecuada con lo establecido por la ley 1819 del 2016 y decreto reglamentario 2150 del 2017 y el numeral 13 del párrafo segundo del artículo 364-5 del Estatuto Tributario para el registro de Permanencia y/o calificación al Régimen Tributario Especial para el año 2025.
2. De acuerdo con el inciso sexto (6), del numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 2150 del 2017, a la fecha de la solicitud de permanencia a la **FUNDACIÓN OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA**, presentó oportunamente la declaración de Renta correspondiente a la vigencia fiscal 2025.
3. La **FUNDACIÓN OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA** presentó la declaración de Renta y Complementarios del año gravable 2025 el 21 de mayo de 2026 con el formulario **1117626381921**.

Sin perjuicio de mis limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a información que no puede ser extraída de registros contables, se limita únicamente a la verificación de los soportes extracontables que ha suministrado la **FUNDACIÓN OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA**.

OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO
Revisor Fiscal
TP 201951 – T

Por delegación de
KRESTON COLOMBIA.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.



CAMILO ENRIQUE GARCIA PEÑA
Representante legal
C.C 80.196.450 De Bogota
FUNDACION OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA.